



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 3067

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DELEGADO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía FLORESDEL COTOPAXI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de julio de 1991, mediante Resolución No. 1535 de 04 de septiembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 11 de octubre del mismo año, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito;

QUE mediante Resolución No. 4938 de 24 de noviembre de 2008 esta Entidad aprobó el cambio de domicilio de la compañía FLORESDEL COTOPAXI S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito de 22 de noviembre de 2016, que contiene el cambio de domicilio de la compañía FLORESDEL COTOPAXI S.A. del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio de la compañía FLORESDEL COTOPAXI S.A. del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2157-M de 27 de diciembre de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-16-112 de 30 de noviembre de 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía FLORESDEL COTOPAXI S.A. del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, y la consiguiente reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre de 2016.

al
B.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía FLORESDEL COTOPAXI S.A., del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, se publique en el portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, realicen su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que la Notaría Décimo Segunda y Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la de constitución de la compañía FLORESDEL COTOPAXI S.A., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Latacunga inscriba dicha escritura y esta resolución; c) Que el Registrador de la Propiedad de Pedro Moncayo tome nota al margen de la inscripción de 6 de febrero de 2009; y, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

27 DIC 2016

AB. ÁLVARO GUVERNANU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DELEGADO

Exp. 47257
Tr. 38468
MRV

Director
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros